

## PROPUESTA DE LA PREPARATORIA ENRIQUE CABRERA BARROSO URBANA

### Del Comité Ejecutivo.

**Artículo 33.** El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo de dirección del sindicato que actuando de acuerdo a las Orientaciones del Congreso General y CGD representa al sindicato ante las autoridades de la BUAP y ante cualquier otra autoridad y agrupaciones fraternas. El Comité Ejecutivo es elegido por votación personal libre y secreta. Dura en su cargo tres años y sus miembros pueden ser reelectos una sola vez **sin ocupar la misma secretaria aun cuando se encuentren en planilla diferente a la que fueran electos.** Se integra por once secretarios.